

estado q. p. q. de la sid. nombrado, guardando
 fidelidad al Rey Nro. Sr., no haber per-
 tenecido à ninguna de las asociaciones se-
 cretas reprobadas por las Leyes, ni admitir
 elabundo principio de q. el Pueblo es ad-
 ho en varias la fama de los Gobiernos or-
 tabiendo, como igualmente defende, el
 vicio augusto de la Y. mantada de neccion
 & Maria S. nra, y los privilegios de la villa
 y habiendo concurrido à todo afirmativa y
 negativamente à sus preguntas, de q. no resul-
 ra sobre q. desempeñar el cargo, por
 Sr. Sr. Presidente, se le dió asiento en el lu-
 gar correspondiente en señal de verdadera
 posesion, lo q. se executó con gran y pacifi-
 cancia, y acordar se saque el oportuno
 testimonio en clausura de esta acta por remitir
 lo al Sr. Ancedo por conducto del Sr. P. de
 la Com. territorial. Y firmaron con
 S. concurrentes à neccion de Sr. P. de
 Martin Garcia Ribera q. por no saber ha-
 er una Cruz, de q. dorfe-



Juan Velazquez

Fran. Puche



Gines Rodriguez

M. Pedro Puche

Jose Palao

Martin Diaz

Libro de registro en obsequio de la
 Real Cedula de 1763, y con el oportuno
 testimonio original de la Real C.
 Com. territorial.

Ramon Yuste
 M. de